



Gerencia General
Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación
Registro Nacional Judicial - Renaju

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de Junio del 2023

OFICIO N° 002789-2023-RENAJU-GSJR-GG-PJ



Firmado digitalmente por TAVARA
CAVERO Vicky Yajaira FAU
20159981216 hard
Cargo: Jefa Del Registro Nacional
Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2023 15:55:40 -05:00

Señor

JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS

Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional
Congreso de la República

Presente. -

Asunto : Verificación de Postulantes a Magistrados del Tribunal Constitucional en el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM.

Referencia : **Oficio N° 085-2022-2023-P-CETC/CR.**
EXPEDIENTE 028025-2023-TDA-SG
HOJA DE ENVIO 004600-2023-RENAJU-GSJR-GG (16JUN2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, dirigido a la Presidencia del Poder Judicial mediante el cual, solicitan información de los postulantes a Magistrados del Tribunal Constitucional que se encuentren inscritos en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM.

Sobre el particular, la Ley N° 30201¹, Ley que crea el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM, refiere que el Poder Judicial llevara un Registro en el que se inscribe, a solicitud del ejecutante, el incumplimiento de las acreencias originadas en resoluciones firmes (consentidas o ejecutoriadas).

Al respecto, el Registro Nacional Judicial² efectuó la consulta en la base de datos del Registro de Deudores Judiciales Morosos, donde consta que los trece (13) postulantes a Magistrados del Tribunal Constitucional **no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Judiciales Morosos.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICKY YAJAIRA TAVARA CAVERO
Jefa del Registro Nacional Judicial
Gerencia General



¹ Ley N° 30201, Ley que crea el Registro de Deudores Judiciales Morosos.

² Administra la información de la base de datos del Registro de Deudores Judiciales Morosos.

Firmado digitalmente por DEL
AGUILA CÓRCUERA Denys FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.06.2023 14:44:25 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 517055 CLAVE: D27UJF
OFICIO N° 002789-2023-RENAJU-GSJR-GG Página 1 de 1

